RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 010.02.02.23.00352

"Por medio de la cual se da apertura SAMC-026-2023"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA, en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las consagradas en el Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 489 de 1998 y el acuerdo el Junta Directiva No 001 del 05 de julio de 2000, articulo 22, literal J y articulo 26.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022, la Gobernadora del Valle del Cauca CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, nombra a la Doctora EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.151.946.937 expedida en Cali (Valle del Cauca), como directora del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, con Acta de Posesión No. 0447 del 07 de octubre de 2022.

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: Contratar la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica para la adquisición, instalación, programación, configuración de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad y la adecuación e implementación de un circuito cerrado de televisión – CCTV, así como el soporte, capacitación, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos; para mantener en condiciones óptimas los recursos físicos del edificio, y la seguridad del personal y visitantes del museo Federico Carlos Lehmann.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos.

Que el presupuesto oficial con que cuenta el INCIVA equivale a la suma de

VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO: CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($52.609. 385.oo), IVA incluido. Pagaderos a una (1) cuota a recibo a satisfacción del supervisor del contrato, este valor se encuentra amparado en el CDP N° 8100004259 del 20 de octubre de 2023. Estos pagos serán cancelados de acuerdo al PAC.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 31 de octubre de 2023**,** convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Avenida Roosevelt No. 24-80 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 010.02.02.23.00352

Que, en el tiempo determinado en el cronograma para limitar a MIPYMES el proceso de selección abreviada SAMC-026-2023, se presentó una solicitud del oferente OFIPROYECTOS S.A.S en tal sentido, la cual cumple con los requisitos pero no es suficiente para limitar el proceso de acuerdo a los requisitos del decreto 1680 del 2021 Artículo 5 el cual Modifico la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en donde se solicita *"Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación."*; por lo anterior, el proceso SAMC-026-2022, NO se limitara a MIPYMES.

Que, durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, SE presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y se adhirió lo aprobado en el Pliego Definitivo, como se observa en el portal del SECOP II.

Así las cosas, se proceden a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin limitación de MiPymes para la participación de las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados y que cumplan con los requisitos de participación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-026-2023,** que tiene por objeto**:** Contratar la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica para la adquisición, instalación, programación, configuración de equipos tecnológicos de cámaras de seguridad y la adecuación e implementación de un circuito cerrado de televisión – CCTV, así como el soporte, capacitación, puesta en marcha y funcionamiento de los equipos; para mantener en condiciones óptimas los recursos físicos del edificio, y la seguridad del personal y visitantes del museo Federico Carlos Lehmann.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMACION GENERAL. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, MATRIZ DE RIESGOS, ANEXOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR.	31 octubre de 2023	SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 03 de Noviembre de 2023	SECOP II
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYMES	Hasta el 07 de Noviembre de 2023	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	Hasta el 07 de Noviembre de 2023	SECOP II

Avenida Roosevelt No. 24-80 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co

PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	09 Noviembre de 2023	SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO.	Hasta el 10 Noviembre de 2023	SECOP II
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES (DE PRESENTARSE UN NÚMERO DE INTERESADOS MAYOR A 10) Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO EN EL PORTAL.	11 Noviembre 2023	acorde Con lo estableci do en el pliego.
PLAZO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 14 de Noviembre de 2023	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 15 de Noviembre de 2023	SECOP II

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento, Ley 2080 del 2021, se procederá a revocar el presente Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de noviembre del 2023.

EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
Directora - INCIVA

Proyectó: Yamila Alejandra Potes Holguín – Abogada Contratista
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega - Asesor Jurídico

Avenida Roosevelt No. 24-80 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co